

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
00008008-006-15**

**PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET:
29 DE OCTUBRE DE 2015.**

**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:
29 DE OCTUBRE DE 2015.**

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS:
18 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HRS.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HRS.**

**FECHA ESTIMADA DEL ACTO DE FALLO:
26 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HRS.**

**FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ÍNDICE

PUNTO	CARÁTULA
	PRESENTACIÓN
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO
2.	CADENAS PRODUCTIVAS
3.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS
4.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
5.	PROPUESTAS TÉCNICA
6.	PROPUESTA ECONÓMICA
7.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO
8.	DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
9.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS
10.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
11.	GARANTÍAS
12.	INCONFORMIDADES
13.	SANCIONES
14.	PENAS CONVENCIONALES
15.	CONTROVERSIAS
16.	NOTIFICACIONES
17.	NOTA INFORMATIVA "OCDE"
18.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ANEXOS

ANEXO I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO II	CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO III	MANIFIESTO DE PODERES
ANEXO IV	IDENTIFICACIÓN OFICIAL
ANEXO V	INHABILITACIÓN(ART. 60 DE LA LAASSP)
ANEXO VI	COMPROBANTE DE DOMICILIO
ANEXO VII	SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LAASSP Y 8 DE LA LFRASP
ANEXO VIII	FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
ANEXO IX	INFORMACIÓN CURRICULAR
ANEXO X	CONTENIDO DE LAS BASES
ANEXO XI	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO XII	NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO XIII	RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES
ANEXO XIV	CARTAS DE SATISFACCIÓN
ANEXO XV	EXPERIENCIA
ANEXO XVI	OBLIGACIONES LABORALES
ANEXO XVII	DISCAPACIDAD
ANEXO XVIII	RESPONSABILIDAD CIVIL
ANEXO XIX	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO XX	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS
ANEXO XXI	PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO XXII	MODELO DE CONTRATO
ANEXO XXIII	NOTA INFORMATIVA OCDE
ANEXO XXIV	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚMERO 00008008-006-15

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE LA
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS**

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 26, FRACCIÓN I Y 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2000, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020. TELÉFONO (01) 961-617-10-50, CELEBRARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15, A FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA ÚNICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES QUE SE DETALLA EN EL **ANEXO I** DE ESTAS BASES.

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ CON CARGO A LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SAGARPA, EN SU PARTIDA CORRESPONDIENTE A LA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.

1.2 TIEMPO DE ENTREGA

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR EN LA INVITACIÓN DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y EJECUTAR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS A MÁS **TARDAR EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I**

1.3 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DEL MANTENIMIENTO

LA ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁN A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO I** DE ESTAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE GANADOR, POR LO QUE AQUELLOS TRABAJOS QUE NO SEAN ACEPTADOS, SERÁN SUBSANADOS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE **DIEZ DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ NO ACEPTAR LOS TRABAJOS CUANDO:

- a) SE COMPRUEBE QUE NO SON DE LA CALIDAD SOLICITADA
- b) PRESENTEN DESPERFECTOS O DEFICIENCIAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

EN ESTOS CASOS EL PARTICIPANTE SE OBLIGA A REPONER EN FORMA INMEDIATA Y SIN CONDICIÓN ALGUNA, EL 100% DE LOS TRABAJOS NO ACEPTADOS POR LA CONVOCANTE.

1.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL MANTENIMIENTO POR UN PERIODO MÍNIMO DE **DOCE MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA. A OPCIÓN DEL PARTICIPANTE, SE PODRÁ OFERTAR UNA GARANTÍA SUPERIOR.

2. CADENAS PRODUCTIVAS

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA CONVOCANTE ACEPTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2009, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO II**.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

3.1. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) LOS LICITANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO PODRÁN DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
- C) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS.
- D) DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS.

3.2 POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:

- A) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN ELABORARSE EN FORMATOS DOC, (WORD VERSIÓN 7.0), XLS (EXCEL VERSIÓN 7.0), HTML O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF O PDF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP 7.0.
- B) CUANDO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA.
- C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICAR PREVIAMENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- D) LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

- E) PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.
- F) LOS LICITANTES, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA.

3.3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN AL PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

- A) ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- B) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN, QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.
- C) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- D) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- E) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- F) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL MISMO DÍA DEL EVENTO.
- G) ACEPTARÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INVALIDE SU CERTIFICACIÓN DIGITAL, CUANDO HAGAN MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACION DEL SISTEMA COMPRANET.

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- 4.1 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN DICHO ESCRITO DEBERÁ SEÑALAR LOS DATOS CON LOS QUE EL LICITANTE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES O, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. SE PODRÁ DENOMINAR “acreditacion.doc” **ANEXO III.**
- 4.2 IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

LICITANTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR O PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR). SE PODRÁ DENOMINAR “identificación” **ANEXO IV**.

4.3 ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O QUIENES CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN. LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO SERÁ SANCIONADA.

SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN, EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE LE HUBIERE SIDO IMPUESTA, LA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE. **ANEXO V** EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “inhabilitadas”.

4.4 COMPROBANTE DEL DOMICILIO CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, EN COPIA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CONSISTENTE EN: RECIBO DE PREDIAL, DE AGUA, TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ Y/O RECIBO DE RENTA. **ANEXO VI**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “domicilio”.

4.5 MANIFESTAR POR ESCRITO, CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XI Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, ANEXO VII. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA SE PODRA DENOMINAR “mbpv_50 Y 8”.

4.6 FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS. SE PODRÁ DENOMINAR “entrega de documentos.doc” **ANEXO VIII**.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ORIGINAL, SERÁ DEVUELTA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

5. PROPUESTA TÉCNICA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) **ESCRITO** QUE CONTENGA LA **INFORMACIÓN CURRICULAR** DE LA EMPRESA CONSISTENTE EN LISTADO DE CLIENTES QUE INCLUYA: LA RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN COMPLETA, CARGO Y TELÉFONOS DE LAS PERSONAS QUE PUEDAN CORROBORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS POR EL LICITANTE, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LOS DATOS ASENTADOS EN EL CURRÍCULUM. **ANEXO IX.** EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “curriculum”.
- B) **ESCRITO** EN EL CUAL SEÑALE EL LICITANTE **QUE CONOCE LAS BASES**, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS. **ANEXO X.** EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “contenidodelasbases”.
- C) **ESCRITO** EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (DECLARACION DE INTEGRIDAD). **ANEXO XI.** EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “integridad”.
- D) **ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE INDIQUE QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA.** **ANEXO XII.** EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “nacionalidadmexicana”.
- E) DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE AL MENOS SEIS MESES EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES, PARA LO CUAL INCLUIRÁN:
1. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE GOBIERNO Y/O DE INICIATIVA PRIVADA ESPECIFICANDO: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CLIENTE, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y NOMBRE DEL CONTACTO O PERSONA CON LA QUE CONCERTARON “clientes” **ANEXO XIII.**
 2. TRES CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES DIFERENTES, DEBIDAMENTE SIGNADAS POR LA PERSONA FACTULTADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE, CARGO Y TELEFONO DEL QUE SUSCRIBE, DIRIGIDAS A LA SAGARPA CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. SE PODRÁ DENOMINAR “satisfaccion” **ANEXO XIV.**
 3. AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS CON EMPRESAS O DEPENDENCIAS, LAS CUALES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR LAS PARTES Y DEBERAN

INDICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS. SE PODRÁ DENOMINAR “experiencia” **ANEXO XV**.

- f) ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO. ANEXANDO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015 EFECTUADO AL IMSS E INFONAVIT. SE PODRÁ DENOMINAR “obligaciones laborales” **ANEXO XVI**.
- g) ESCRITO DONDE MANIFIESTE, SI CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. SE PODRÁ DENOMINAR “art_14_laassp.doc.” **ANEXO XVII**.

LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁ OBLIGATORIO DEBIENDO ESPECIFICAR EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ESTA SITUACIÓN.

- h) ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN, PRESENTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA PÓLIZA DE GARANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL, POR UN MONTO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.). SE PODRÁ DENOMINAR “garantia_resp.doc” **ANEXO XVIII**.

6. PROPUESTA ECONÓMICA.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA, POR ESCRITO QUE LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON NÚMERO Y LETRA, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS, EN HOJAS PREFERENTEMENTE MEMBRETADAS DEL LICITANTE.

6.1. PRECIOS.

LOS LICITANTES ENVIARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSANDO LOS COSTOS EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CONFORME AL FORMATO QUE SE DETALLA COMO **ANEXO XIX** DE ESTA CONVOCATORIA.

1. COSTO POR ELEMENTO SIN INCLUIR EL IVA, MULTIPLICÁNDOLOS POR EL NÚMERO DE ESTOS.
2. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL
3. DESCUENTOS QUE ESTÉ EN CAPACIDAD DE OFRECER
4. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL
5. 16% DE IVA
6. TOTAL EN MONEDA NACIONAL
7. PRECIOS FIJOS, FIRMES Y NO ESCALONADOS
8. LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER CALCULADA POR MES Y PRESENTADA POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. SALARIO INTEGRADO (SALARIO, AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, PRIMA DE ANTIGÜEDAD)
2. PAGOS AL IMSS
3. APORTACIONES AL INFONAVIT Y SAR
4. IMPUESTO SOBRE NOMINAS
5. OTRAS OBLIGACIONES Y PRESTACIONES DE LEY.
6. COSTO DEL EQUIPO A UTILIZAR

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO ENTREGADOS Y AÚN NO PAGADOS, Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPUESTAS SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- I. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL.
- II. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LA EXPRESADA EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.
- III. LO ANTERIOR, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA QUE SE FORMULE SI EL LICITANTE QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA NO ACEPTA SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR UNA SOLA PROPOSICIÓN Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

6.2 PAGOS

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA EN ESTA CONVOCATORIA.

6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

I.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS

LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE EN LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS ES OPTATIVA. LA VISITA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 **DE NOVIEMBRE DE 2015** GUIADA POR UN SUPERVISOR DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

INMUEBLE	DIRECCIÓN	HORARIO
DELEGACION ESTATAL	CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	DE 9:00 A 12:00 HORAS

LOS LICITANTES QUE ACUDAN A LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN PRESENTAR EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO XX**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “visitaalsitiodelostrabajos”.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE INVITACIÓN.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A FIN DE ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS A LA CONVOCATORIA, LLEVARÁ A CABO LA “JUNTA DE ACLARACIONES”, EL **DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS**.

LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES.

SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN **ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS** EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, PRESENTANDO ADEMÁS SUS PREGUNTAS (EN SU CASO) EN EL **ANEXO XXI** DE ESTA CONVOCATORIA. ESTE FORMATO DEBERÁ ENVIARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, PARA EFECTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMO PARTE DE SU OFERTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A COMPRANET, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE EN SU CASO DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. CADA PREGUNTA DEBERA INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE; AQUÉLLAS PREGUNTAS QUE NO SEÑALEN EL PUNTO O NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CON EL CUAL SE RELACIONA ESTA, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE DAR CONTESTACIÓN A PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO FORMULADAS O SE HAYAN RECIBIDO DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, POR CONSIDERARSE EXTEMPORANEAS. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE DESEE PRESENTAR NUEVAS PREGUNTAS, LAS PODRÁ ENVIAR VÍA COMPRANET, Y EN CASO DE LLEVARSE A CABO UNA NUEVA JUNTA DE ACLARACIONES, ESTAS SERÁN CONSIDERADAS, EN EL SUPUESTO DE QUE LAS MISMAS FUERON ENTREGADAS CON LA ANTICIPACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE, ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

NOTA: AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE LE DARÁ RESPUESTA A SUS PREGUNTAS.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

III.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL

29020, QUE CONTENDRÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA A QUE REFIEREN LOS PUNTOS 4, 5 Y 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE SIMULTÁNEAMENTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL LICITANTE.

SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO VIII**, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA, DICHO FORMATO SERVIRÁ COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, Y SE DARÁ LECTURA AL PRECIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRA LA PROPUESTA, EL CUAL SE INCLUIRÁ EN EL ACTA RESPECTIVA. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA DE CADA LICITANTE, Y SE LEVANTARÁ ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECEPCIONADAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES.

EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

IV.- FALLO.

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS**, POR LO QUE, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE DICHO ACTO. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR

CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET. LOS LICITANTES, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

8. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

8.1 EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

8.2 CUANDO NO EXISTAN POR LO MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.

CUANDO LA INVITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, LA CONVOCANTE PODRÁ CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRÁN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

8.3 INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: **ANEXO I, III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX.**

8.4 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS MANTENIMIENTOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES O EN PERJUICIO DE LA CONVOCANTE O DE LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y/O FALLO.

8.5 SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES APLICABLES.

9. CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE, EVALUARÁ LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, EN CUANTO A: LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS PROPUESTOS, ANTECEDENTES COMERCIALES, PRECIOS Y DEMÁS SITUACIONES RELACIONADAS CONTEMPLADAS EN ESTAS BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

9.1 SE VERIFICARÁ QUE LOS PARTICIPANTES CUENTEN CON CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 4**.

9.2 EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR QUE LOS LICITANTES GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, SERÁ CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE ACUERDO CON EL **PUNTO 4** DE LAS PRESENTES BASES.

9.3 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

A) PROPUESTA TÉCNICA:

A1) SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL **PUNTO 5**, DE ESTAS BASES.

B) PROPUESTA ECONÓMICA:

B1) SOLAMENTE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES, COMPARÁNDOSE ENTRE SI.

B2) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

B3) CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS QUE SE ELABOREN, **SE ELEGIRÁ EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO** OFRECIDO A LA CONVOCANTE. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B4) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE UTILIZARA EL SISTEMA BINARIO.

10. ADJUDICACIÓN DEL(OS) CONTRATO(S)

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR **PARTIDA ÚNICA**, AL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA RESULTE LA SOLVENTE MÁS BAJA, EN VIRTUD DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MODELO RESPECTIVO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO, **ANEXO XXII**. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

10.1 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL(LOS) PROVEEDOR(ES) GANADOR(ES).

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LA DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL **ANEXO III**.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABERSE EMITIDO EL FALLO Y HASTA LAS 10:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SHCP.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO Ó CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASIMISMO, AL REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO materiales@chp.sagarpa.gob.mx CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

POR SU PARTE, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O

DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

EL ACUSE DE RECEPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBE SER ENTREGADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

10.2 FIRMA DEL(LOS) CONTRATO(S)

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO Y OBLIGARÁN A LA DEPENDENCIA Y A LAS PERSONAS A QUIENES SE HAYAN ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO O BIEN EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN DEFECTO DE TALES PROVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020. ENTREGANDO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DEL **20%**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME AL **NUMERAL 11**, DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, INFORMARÁ A LA AUDITORIA PREVENTIVA, SOBRE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR.

10.3 CONDICIONES DE PAGO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INGRESEN LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. LA FACTURACIÓN DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, R.F.C. SAG-060425-7S7, CON DOMICILIO EN CARRETERA A CHICOASÉN, KM. 0.350 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29020, Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDERÁ AL DESCRITO EN EL CONTRATO.

PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DEL (OS) CONTRATISTA(S) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DE ESTAS BASES, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.)
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
- NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES DE LA CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE NO AUTORIZA SUBCONTRATAR.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA DEPENDENCIA ACEPTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

10.4 MODIFICACIONES AL(LOS) CONTRATO(S).

SE PODRÁ INCREMENTAR LA CANTIDAD DEL MANTENIMIENTO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL(LOS) CONTRATO(S) DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN, NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DEL MANTENIMIENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

10.5 RESCISIÓN DEL(LOS) CONTRATO(S).

LA CONVOCANTE, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CUANDO:

1. EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
2. EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
3. SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LA ADJUDICACIÓN, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE CONCEPTOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

11. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD OBJETO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA GARANTÍA RELATIVA AL

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL **20% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.**, A FAVOR DE LA “TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y LETRA, NUMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.
- C) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE “LAS PARTES” SE OTORGUEN EL FINIQUITO.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY.

SI EL LICITANTE GANADOR, NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

12. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SAGARPA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR 489, PH 3, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06170, MÉXICO D.F., POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON LO SIGUIENTE:

1. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE ESTA LEY, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

2. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA

LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN.

3. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO INFUNDADA POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

13. SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN, SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO. ESTA SANCIÓN, SE APLICARÁ INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS CORRESPONDIENTES.

14. PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL PROVEEDOR, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL **2% POR DIA NATURAL** DE RETRASO HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTIA Y SE APLICARA SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO NO ENTREGADO OPORTUNAMENTE.

PUDIENDO EN TODO CASO LA CONVOCANTE OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA QUE LO RESPALDA, DE FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

15. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

16 NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CUANDO ESTOS SE REALICEN EN JUNTAS PÚBLICAS, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 S/N, ENTRE RÍO PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMADO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

17 NOTA INFORMATIVA “OCDE”

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. **ANEXO XXIII.** EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “ocde”.

18 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LOS LICITANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 S/N, ENTRE RÍO PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA. **ANEXO XXIV.** EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “transparencia”.

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ.

DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15
ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.

INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	PERIODO		DIAS
			INICIO	TÉRMINO	
DELEGACION ESTATAL	CARRETERA A CHICOASEN KM. 0.350, ENTRE RIO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	"MANTENIMIENTO DE CALLE A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE ACCESO A DELEGACION ESTATAL.	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	21 DE DICIEMBRE DE 2015	22

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U	IMPORTE
1107000391	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE ASFALTO, CON EQUIPO NEUMÁTICO; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	81.94		
1102000036	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN CAJA, MATERIAL TIPO "B", EN SECO; INCLUYE: ACARREO A 20 MTS, CORTE, ACAMELLONADO DE MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	117.05		
1108000331	ACARREOS EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA, DE MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA, ROCA SUELTA, CARPETAS, EMPEDRADOS Y SIMILARES. MEDIDO SUELTO. 1er KM. EN PAVIMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	262.79		
1108000291	ACARREOS EN CAMIÓN, DEL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES DE ELEMENTOS DE CONCRETO. MEDIDO SUELTO. KM 2 AL KM 20 EN PAVIMENTO Y	M3-KM	2,627.86		

	TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.				
S/C 01	AFINE DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO CON MAQUINARIA, DESPUES DEL CORTE, PARA NIVELAR Y RECIBIR LA COMPACTACION.	M2	1,170.54		
S/C 02	COMPACTACION DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO CON VIBROCOMPACTADOR DE RODILLO LISO, DESPUES DEL AFINE, PARA LA PREPARACION DE LA CALLE Y RECIBIR EL CONCRETO DEL PAVIMENTO.	M2	1,170.54		
1203000081	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 CON CEMENTO R.N. TIRO DIRECTO, EL TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO SERÁ DE (3/4"), INCLUYE: DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	175.58		
1203000062	COLOCACION, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACION INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	175.58		
1107000421	CORTE CON CORTADORA EN PAVIMENTO Y/O BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 2.5 CMS, MEDIDO POR LÍNEA DE CORTE; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS MEDIDO SUELTO, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	530.30		
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-006-15

ANEXO II

PROMOCIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- ☑ Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las Convocantes o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- ☑ Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Convocantes y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- ☑ Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- ☑ Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. a ___ de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Convocantes y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra Convocante o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las Convocantes y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.** Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA:

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA:

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION

TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: (7)

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (8) (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (9) (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO

- **AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- **CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los () días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la Convocante o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas:

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Convocantes ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con

ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- ☑ Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- ☑ Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- ☑ Recibir información
- ☑ Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- ☑ Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- ☑ Descuento aplicable a tasas preferenciales
- ☑ Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- ☑ Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Convocantes y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Convocantes y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales ó profesionales estén relacionadas con los bienes ó servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Convocantes y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15
ANEXO III

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Núm. de invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Núm. . de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15

ANEXO IV

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15

ANEXO V

INHABILITACION (ART 60 LAASSP)

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-006-15, EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL PODER NOTARIAL No. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO _____ CON No. _____, EN LA CIUDAD DE _____ COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE LA MISMA MANERA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHO DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15

ANEXO VI

**COPIA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO
DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15

ANEXO VII

(SUPUESTOS 50 DE LA LAASSP Y 8 DE LA LFRASP)

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A __ DE _____ DEL 2015.

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI REPRESENTADA _____ CON R.F.C. No. _____, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE: _____ COLONIA _____ C.P. _____ EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-006-15, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES QUE SE DETALLA EN EL ANEXO I DE ESTAS BASES, NINGUNO DE LOS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, ASÍ COMO NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XI Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

A T E N T A M E N T E :

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15
ANEXO VIII**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

RAZON SOCIAL: _____ FECHA: _____

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS PRESENTADOS	
		SI	NO
ESPECIFICACIONES TECNICAS. ANEXO 1	1.1		
CADENAS PRODUCTIVAS. ANEXO II	2.		
MANIFIESTO DE PODERES ANEXO III	4.1		
IDENTIFICACION OFICIAL. ANEXO IV	4.2		
INHABILITACION. ANEXO V	4.3		
COMPROBANTE DE DOMICILIO. ANEXO VI	4.4		
SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 8 DE LA LEY. ANEXO VII	4.5		
FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. ANEXO VIII	4.6		
INFORMACION CURRICULAR. ANEXO IX	5 A)		
CONTENIDO DE LAS BASES. ANEXO X	5.B)		
DECLARACION DE INTEGRIDAD. ANEXO XI	5 C)		
NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO XII	5 D)		
RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES. ANEXO XIII	5 E)1.		
CARTAS DE SATISFACCION DE CLIENTES. ANEXO XIV	5 E)2		
EXPERIENCIA. ANEXO XV	5 E)3		
OBLIGACIONES LABORALES. ANEXO XVI	5 F)		
DISCAPACIDAD. ANEXO XVII	5 G)		
RESPONSABILIDAD CIVIL. ANEXO XVIII	5 H)		
PROPUESTA ECONOMICA. ANEXO XIX	6.1		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS. ANEXO XX	7.1		

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA**

**RECIBIÓ LA DOCUMENTACION
NOMBRE Y FIRMA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15

ANEXO IX

INFORMACIÓN CURRICULAR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15

ANEXO X

CONTENIDO DE LAS BASES

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A _____ DE 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
PRESENTE**

EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. _____, ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN CITADA Y DE TODOS SUS ANEXOS, DE LO CUAL EXPRESO UNA TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15

ANEXO XI

DECLARACION DE INTEGRIDAD.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A _____ DE 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
PRESENTE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO A MI NOMBRE _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15
ANEXO XII

NACIONALIDAD MEXICANA.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A _____ DE 2015.

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
PRESENTE

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEPTIMA DE ESTE ACUERDO

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ no. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre, al respecto, manifiesto a mi nombre y/o de la empresa que represento, bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. ____ (6)____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (7)____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

_____(8)_____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestacion que deberan presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratacion de caracter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla septima de este acuerdo numero descripcion

1 Señalar la fecha de suscripción del documento.

- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o LICITACIÓN a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje requerido por la convocante en la convocante de licitación o de LICITACIÓN, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15
ANEXO XIII

RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES

NOMBRE DEL CLIENTE	NÚMERO DE CONTRATO	DOMICILIO DEL CLIENTE	TELÉFONO	NOMBRE DEL CONTACTO O PERSONA CON LA QUE CONCERTARON

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15
ANEXO XIV

TRES CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15
ANEXO XV

**EXPERIENCIA (AL MENOS TRES COPIAS DE CONTRATOS
CELEBRADOS)**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15
ANEXO XVI**

OBLIGACIONES LABORALES

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ANTE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-006-15, RESPONDERÉ DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15
ANEXO XVII**

DISCAPACIDAD

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
PRESENTE**

EN RELACION A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-006-15**,
MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA (SI) (NO) CUENTA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DE LA
PLANTILLA LABORAL.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-006-15
ANEXO XVIII**

FIANZA RESPONSABILIDAD CIVIL

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-006-15**, PRESENTARE DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. PÓLIZA DE GARANTÍA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-006-15

ANEXO XIX

PROPUESTA ECONÓMICA

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U	IMPORTE
1107000391	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE ASFALTO, CON EQUIPO NEUMÁTICO; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	81.94		
1102000036	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN CAJA, MATERIAL TIPO "B", EN SECO; INCLUYE: ACARREO A 20 MTS, CORTE, ACAMELLONADO DE MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	117.05		
1108000331	ACARREOS EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA, DE MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA, ROCA SUELTA, CARPETAS, EMPEDRADOS Y SIMILARES. MEDIDO SUELTO. 1er KM. EN PAVIMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	262.79		
1108000291	ACARREOS EN CAMIÓN, DEL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES DE ELEMENTOS DE CONCRETO. MEDIDO SUELTO. KM 2 AL KM 20 EN PAVIMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3-KM	2,627.86		
S/C 01	AFINE DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO CON MAQUINARIA, DESPUES DEL CORTE, PARA NIVELAR Y RECIBIR LA COMPACTACION.	M2	1,170.54		
S/C 02	COMPACTACION DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO CON VIBROCOMPACTADOR DE RODILLO LISO, DESPUES DEL	M2	1,170.54		

	AFINE, PARA LA PREPARACION DE LA CALLE Y RECIBIR EL CONCRETO DEL PAVIMENTO.				
1203000081	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 CON CEMENTO R.N. TIRO DIRECTO, EL TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO SERÁ DE (3/4"), INCLUYE: DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	175.58		
1203000062	COLOCACION, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACION INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	175.58		
1107000421	CORTE CON CORTADORA EN PAVIMENTO Y/O BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 2.5 CMS, MEDIDO POR LÍNEA DE CORTE; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS MEDIDO SUELTO, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	530.30		
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$

LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS MANTENDRÉ FIRMES E INCONDICIONADOS HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LO ANTERIOR PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA INCREMENTAR HASTA POR UN 20% EL MONTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

LUGAR _____
FECHA _____

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES:

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE EL C. _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON _____, REPRESENTANTE _____, SE PRESENTA EN LAS INSTALACIONES _____, UBICADA EN _____, CON LA FINALIDAD DE HACER LA VISITA CON RESPECTO AL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, A TRAVÉS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-006-15

POR LA CONVOCANTE

POR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15

ANEXO XXI

ESCRITO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-006-15

ANEXO XXII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚM. __/__/__

IMPORTE: \$ _____

INCLUYE I.V.A.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION A TRAVÉS DEL -----, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, “**LA DEPENDENCIA**” Y POR LA OTRA -----, REPRESENTADA POR -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “**LAS PARTES**”, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE -----, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “**LA DEPENDENCIA**”:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º FRACCIÓN I Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 35 DE LA MISMA LEY, ASÍ COMO LAS QUE EXPRESAMENTE LE OTORGUEN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS APLICABLES.

I.2.- QUE “**LA DEPENDENCIA**” REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE -----, SEGÚN CONCEPTOS DETALLADOS EN **ANEXO I**, EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO -----.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO -----, A FIN DE CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO: **SAG060425757**.

I.6.- QUE EL C. LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE “**LA DEPENDENCIA**”.

I.7.- QUE “**LA DEPENDENCIA**” HA DESIGNADO A -----, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE “**LA DEPENDENCIA**” Y “**EL PRESTADOR**”.

I.8.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CARRETERA A CHICOASÉN KM. 0.350, S/N ENTRE RÍO PÁNUCO Y BOULEVAR ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. C.P. 29020.**

I.9.- QUE LA FACTURACIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE CONTRATO “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ GENERARLA A NOMBRE DE **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN CHIAPAS, CON COMICILIO EN CARRETERA A CHICOASÉN KM. 0.350, S/N ENTRE RÍO PÁNUCO Y BOULEVAR ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. C.P. 29020. R.F.C. SAG060425757.**

II.- "EL PRESTADOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ----- DE LA CIUDAD DE -----, LIC. -----, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO -----.

II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.4.- QUE EL -----, APODERADO LEGAL, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL -----, NOTARIO PÚBLICO -----, DE LA CIUDAD DE -----, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE -----
-----.

II.6.- QUE ES UNA ----- EMPRESA CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL **ANEXO I**, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "**LAS PARTES**", FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.9.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN ----
-----.

FUNDAMENTO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º FRACCIÓN I, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1793, 1794, 1798, 1858, 2606 AL 2615 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 1, 3, 15, 25, 26 FRACCIÓN I, 44, 45, 46, 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN I, 51, 52, 53, 54, 55, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 FRACCIÓN VIII, 4, 6, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112 115 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 16 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2010 Y 34 FRACCIONES III Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE "LA DEPENDENCIA" Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA CONVOCANTE", A PROPORCIONAR A ÉSTA EL SERVICIO INTEGRAL DE -----
-----, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I** DE LA CONVOCATORIA DE LA -----, LAS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR "**LAS PARTES**", MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO, "EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL -----.

CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE ----- EL MONTO INCLUYE EL 16% DEL I.V.A., LOS CUALES SE CUBRIRÁN EN MENSUALIDADES DEVENGADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE "EL PRESTADOR" TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y

POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO, Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A **“LA CONVOCANTE”**.

QUINTA.- LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR **“LA DEPENDENCIA”** A **“EL PRESTADOR”** DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASÉN KILÓMETRO 0.350, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA LO CUAL **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR, EL CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE **“EL PRESTADOR”** CONCLUYA Y ENTREGUE LOS SERVICIOS A **“LA DEPENDENCIA”** A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTA.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LE SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

SÉPTIMA.- **“EL PRESTADOR”** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE -----, EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE ESTE INSTRUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA POLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN

O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

OCTAVA.-"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SUFRAN LOS BIENES O EL PERSONAL ADSCRITO A "LA CONVOCANTE", O A LOS BIENES Y PERSONAL DE TERCEROS CUANDO ESTOS SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE "EL PRESTADOR" O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA.- "LA DEPENDENCIA" PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO DARÁ LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SERVICIO DE -----, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, A LAS PERSONAS QUE SE ACREDITEN MEDIANTE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE ESTAN BAJO LA DEPENDENCIA LABORAL DE "EL PRESTADOR".

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE "EL PRESTADOR" CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "LA CONVOCANTE", ASIMISMO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A INMUEBLES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, "EL PRESTADOR", ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A "LA DEPENDENCIA" POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR", SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA" NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR" EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO "EL PRESTADOR" Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE "LA DEPENDENCIA" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR" COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONVOCANTE", POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR"

DÉCIMA QUINTA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

A) QUE EL PRECIO DEL SERVICIO, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

- B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR LAS ÁREAS REQUIRENTES Y AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA SAGARPA EN CHIAPAS.
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE A “**EL PRESTADOR**”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO 95 Y 96 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO PREVISTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PRESTADOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, POR LO QUE DA SU CONSENTIMIENTO A TRAVÉS DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO PARA QUE LA DEPENDENCIA DESCUENTE DE LA FACTURACIÓN QUE PRESENTE PARA COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE APARTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “**LA DEPENDENCIA**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “**EL PRESTADOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “**EL PRESTADOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C. “**LA DEPENDENCIA**” DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR**” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A.
- D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**LA DEPENDENCIA**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO POR “**EL PRESTADOR**”, POR LO QUE “**LA DEPENDENCIA**” PODRÁ PROCEDER AL INICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) POR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA INJUSTIFICADA.
- B) POR LA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE “**EL PRESTADOR**” EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- C) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- D) POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARATERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.

- E) POR NO SOLICITAR EL COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A **“LA CONVOCANTE”**, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- F) POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.
- G) POR NO OTORGAR A **“LA DEPENDENCIA”** O A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- H) EN GENERAL POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIDO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR”**, **“LA DEPENDENCIA”** PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGUN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO **“LA DEPENDENCIA”** DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- **“LA DEPENDENCIA”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **“LA DEPENDENCIA”** REEMBOLSARÁ A **“EL PRESTADOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA NOVENA.- EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR”** DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA.- CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, IMPUTABLES A **“LA CONVOCANTE”**, ÉSTA BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSTANDO POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA, UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA DEPENDENCIA”** ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **“LA CONVOCANTE”**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **“EL PRESTADOR”**.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO SEAN IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR”** Y NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE **“LAS PARTES”** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ESTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA TERCERA.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“LA CONVOCANTE”**, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO A **“EL PRESTADOR”**, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA CUARTA.- **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,

CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA.- EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **“LAS PARTES”** FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS EL _____.

POR “LA CONVOCANTE”

POR “EL PRESTADOR”

-----,

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

-----,

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS

ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCION (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACION DE LA LIBERTAD, EXTRADICION, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACION DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCION, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO. EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y POR TANTO LA COMISION DE ACTOS DE CORRUPCION.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTA UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCION ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISION, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCION E INHABILITACION DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISION PÚBLICOS. CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACION EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISION, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCION E INHABILITACION DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISION PÚBLICOS. EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES. CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 0008008-006-15

ANEXO XXIV

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 0008008-006-15

Elija la opción que más se ajuste a su respuesta:

Junta de aclaración a Convocatoria

1. ¿El contenido de la convocatoria es claro para la contratación del servicio que se pretende realizar?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas

3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Acto de apertura de propuestas económicas

4. ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a la convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Fallo

5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

nte de acuerdo	<input type="checkbox"/>	eral de acuerdo	<input type="checkbox"/>	eral en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	nte en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Generales

6. ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?

Totalmente de acuerdo Parcialmente de acuerdo Parcialmente en desacuerdo Totalmente en desacuerdo

7. ¿Todos los eventos dieron inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?

Totalmente de acuerdo Parcialmente de acuerdo Parcialmente en desacuerdo Totalmente en desacuerdo

8. ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la SAGARPA durante la licitación fue respetuosa y amable?

Totalmente de acuerdo Parcialmente de acuerdo Parcialmente en desacuerdo Totalmente en desacuerdo

9. ¿Volvería a participar en otra licitación que convoque la SAGARPA?

Totalmente de acuerdo Parcialmente de acuerdo Parcialmente en desacuerdo Totalmente en desacuerdo

10. ¿El procedimiento de licitación en la que participó, se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de acuerdo Parcialmente de acuerdo Parcialmente en desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Si desea agregar algún comentario respecto de la invitación a cuando menos tres personas Núm. XXX, favor de anotarlo a continuación:

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto de fallo
- En la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección:

▪ RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN